



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:		TERAPIA PSICOLÓGICA			
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de laFamilia de Temixco. Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos. Teléfono: 777 365 36 76 Correo:2224@gmail.com			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) C. Salvador Allende s/n, Col. Rubén Jaramillo, 62587,Temixco, Morelos. Teléfono 777 325 21 48 Correo:ubr.dif.temixco@gmail.com Licenciado/a en Psicología			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Oficina Única			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El paciente o usuario, cuando presenta conductas dispares que modifican su conducta social.			
Medio de presentación del trámite o servicio.		Presencial. Solicitar cita vía telefónica.			
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.			
Plazo oficial máximo de resolución		El mismo día de la cita.			
Vigencia.		No aplica.			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta.			
	Requisitos y do	ocumentos anexo que se requieren			
No.	Evandiante alígico y bajo do s	referencia (en caso de contar con ellos).		Original	Copia
2	Estudios clínicos (en caso de			X	X
3	Agendar cita previamente de		,	^	
4		n Lic. en psicología de la U.B. R			
	Costo y forma de determinar	n polocic	Area de pago:	X	
	el monto:		, 0		
-Sesión Terapia Psicológica: \$0.463 x \$108.57 UMA = 50.27 -Entrevista con Psicólogo: \$0.926 X \$108.57 UMA = 100.53			Recepción/caja de la Unidad Básica deRehabilitaciór (UBR) C. Salvador Allende s/n, DelegaciónRubén Jaramillo, Temixco, Morelos. Teléfono 777325 21 48 Horario de las 08:00 a 16:00 hrs.		





Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Entregar la documentación completa. Se puede aplicar una solicitud de exención o descuento de pago, el cual únicamente autorizará la presidencia del DIF Temixco.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 114, Fracc II inciso D de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Artículo 62 y 65 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Temixco, Morelos.

PROTESTA CIUDADANA.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco.

Francisco I. Madero esquina Venustiano Carranza s/n, Col Centro, Temixco, Morelos.

Teléfono: 777 365 36 76

Correo: comisariadiftem22.24@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido